

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 2 de febrero del año dos mil veintitrés, en estricto cumplimiento a las medidas y recomendaciones preventivas sanitarias, emitidas por las autoridades competentes en el marco de la pandemia provocada por el virus Sars-Cov2 (COVID – 19), se reunieron vía remota a través de la plataforma Zoom, los siguientes servidores públicos: **Elena Salazar Gómez**, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, Presidenta Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Enlace de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; los vocales: **Hugo José Luis Miranda Zenil**, Subprocurador de Protección a la Fauna; **Kenia Viridiana Valdés Briseño**, Encargada del Despacho de la Subprocuraduría Valle de Toluca; **María Reyna Dávila Terreros**, Subprocuradora Valle de México y Encargada del Despacho de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Procedimientos; **Erika Juárez Romero**, Subdirectora de Verificación y Vigilancia; **Martín Pablo Juárez Torres**, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental; **Francisco Juárez Toledo**, Titular del Órgano Interno de Control; **Marisol Casas Bucio**, servidora pública adscrita a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros y Secretaria Técnica Suplente, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/036/2021; en calidad de invitados, **Cristian Flores Longino**, Asesor de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, así como **Luis Alberto Rosas Jaimes**, Representante del Sistema Estatal de Informática, designado mediante oficio 20706007060000L/010/2023; esto a efecto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA** de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, según lo establecido en los artículos 1, 3 fracción V, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 9 de marzo del 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

Para el abordaje de este punto del orden del día, la Lic. Elena Salazar Gómez, Presidenta Suplente del Comité de mérito, dio la bienvenida a los participantes y con base en la lista de asistencia, declaró la existencia de quórum, a efecto de que los acuerdos y resoluciones tengan validez formal y legal, con lo que quedó formalmente instalada la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

En atención al segundo punto, la Presidenta Suplente, hizo del conocimiento de los asistentes el Orden del Día propuesto para la presente sesión, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

No.	ASUNTO
1	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2	Lectura y aprobación del Orden del Día.
3	Actualización de la integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
4	Se somete a consideración y en su caso aprobación, la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del documento denominado "Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".
4	Asuntos Generales.
5	Clausura de la sesión.

Una vez concluida la lectura del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Comité, solicitó a los integrantes emitir sus comentarios al respecto y al no haber registrado alguna participación, se pronunciaron por la afirmativa de aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/EXT/01/2023/01

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción III, 10 fracción III y 11 fracción II, del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su operación y funcionamiento, aprobaron por unanimidad el Orden del Día presentado.

3. Actualización de la integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 4 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020, informó a los integrantes del pleno, que derivado de los cambios en los titulares y representantes del Comité, resultaba necesario llevar a cabo la actualización de los integrantes del presente órgano colegiado, por lo que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se integraría de la siguiente manera:

1. **Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado,**
Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Presidenta del Comité.
2. **Lic. Elena Salazar Gómez,**
Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria.
3. **Lic. Kenia Viridiana Valdés Briseño,**
Encargada del Despacho de la Subprocuraduría Valle de Toluca y Vocal.
4. **Lic. María Reyna Dávila Terreros,**
Subprocuradora Valle de México y Vocal.
5. **Mtro. Hugo José Luis Miranda Zenil,**
Subprocurador de Protección a la Fauna y Vocal.
6. **Lic. Erika Juárez Romero,**
Subdirectora de Verificación y Vigilancia y Vocal.
7. **Lic. María Reyna Dávila Terreros,**
Encargada del Despacho de la Subdirección de Atención y Seguimiento de Procedimientos y Vocal.
8. **Lic. Martín Pablo Juárez Torres,**
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental y Vocal.
9. **Lic. Francisco Juárez Toledo**
Titular del Órgano Interno de Control.

10.Mtro. Luis Alberto Rosas Jaimes,

Representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas.

11.Lic. Rosa Isela Ayala Iturbe,

Asesora de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Una vez terminada la exposición, la Presidenta Suplente, solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios u observaciones al respecto y al no registrarse participaciones, se manifestaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/EXT/01/2023/02

Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como 4 y 7 fracción V del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, tomaron conocimiento y aprobaron por unanimidad, la actualización de la integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM.

- 4. Se somete a consideración y en su caso aprobación, la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del documento denominado “Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México”.**

En atención al punto cuatro del Orden del Día, la Lic. Elena Salazar Gómez en su calidad de Presidenta Suplente del Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, informó que derivado de los trabajos realizados para el cumplimiento a la actividad número 14 del Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética de la PROPAEM, denominada “Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización”, al respecto manifestó que derivado de un análisis realizado al Código de Conducta y Reglas de Integridad de este Organismo, se identificó que resultaba necesario realizar la actualización de dicho instrumento normativo, por lo que fue presentada y aprobada la actualización de citado ordenamiento, en la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Ética de la PROPAEM, mediante Acuerdo número PPA/CE/ORD/03/2022/04; así mismo manifestó que en dicha sesión se solicitó que se llevaran a cabo las acciones pertinentes para poder efectuar la publicación dicho documento en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Continuando con el uso de la voz, el Lic. Elena Salazar Gómez, expresó que para dar atención a lo previsto por los artículos 43 primer párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30 fracción II y 47 del Reglamento de la Ley para la Mejora

Regulatoria del Estado de México y Municipios; 8 fracción III, 9 fracción VIII, 10 fracción IX y 11 fracción VII del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 9 de marzo del 2020, se somete a consideración y en su caso, aprobación por parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del "Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México".

Por otro lado, la Lic. Elena Salazar Gómez, expresó que el principal objetivo que tiene el Código de Conducta en merito, es el ser un instrumento normativo interno que establezca los principios, valores, reglas de integridad y normas de comportamiento ético al que deberán sujetarse las personas servidoras públicas de este Organismo en el ejercicio de sus funciones. Aunado a esto, indicó que con la actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad de la PROPAEM, se contará con un marco normativo más preciso para regular el desempeño del personal frente a la sociedad, por lo que no implica costos de cumplimiento para los ciudadanos mexiquenses y por lo tanto se somete a consideración del pleno, el proyecto del "Formato para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)", mismo que será remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en caso de ser aprobado en los términos siguientes:

FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL AIR

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	Título de la propuesta regulatoria: Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
Enlace de Mejora Regulatoria: Elena Salazar Gómez	Fecha de aprobación por el Comité Interno: 2 de febrero del 2023.
Punto de contacto: Teléfono: 7222 13 54 56 ext. 121 Correo: elena.salazar@edomex.gob.mx	
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
1. Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. El Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente, constituye un instrumento normativo que se ha estructurado para orientar y delimitar la actuación de las personas servidoras públicas del Organismo, a través del cumplimiento a los valores, principios y reglas de integridad en el contenidos.	
2. Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. Derivado de la publicación que se llevó a cabo el 18 de febrero del 2021, de los Lineamientos Generales para establecer las bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos auxiliares del Estado de México, resulta necesario emitir la modificación del Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	

Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

Esto, con el objetivo de que su contenido se encuentre actualizado y se incorpore un lenguaje inclusivo, situación que permitirá consolidar la ética pública y la integridad al interior de este Organismo Público, a través del marco legal que lo regula.

3. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

El Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tiene como propósito, ser el instrumento normativo interno que establezca los principios, valores, reglas de integridad y normas de comportamiento ético al que deberán sujetarse las personas servidoras públicas de este Organismo en el ejercicio de sus funciones.

Aunado a esto, con la actualización del Código de Conducta y Reglas de Integridad de la PROPAEM, se contará con un marco normativo más preciso para regular el desempeño del personal frente a la sociedad.

II.- IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

4. Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

No genera costos en virtud de que se trata de un instrumento normativo de observancia interna, que por lo tanto solo aplica para las personas servidoras públicas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

En este sentido, el Código de Conducta y Reglas de Integridad de la PROPAEM, no afecta los derechos, la economía o las obligaciones de los ciudadanos.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.

	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig240.pdf>

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig241.pdf>
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2018/mar155.pdf>
- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 2 de abril del año 2019.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/abr021.pdf>
- Guía para la elaboración de los Códigos de Conducta y Reglas de Integridad de las dependencias y organismos auxiliares del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 5 de julio del año 2019.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/jul051.pdf>
- Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, aprueba la Política Estatal Anticorrupción, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha 20 de julio de 2020.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/jul202.pdf>
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus organismos auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero del 2021.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/feb181.pdf>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
<p>Lic. Elena Salazar Gómez Presidenta Suplente del Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p>	<p>Lic. Elena Salazar Gómez Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y Enlace de Mejora Regulatoria.</p>	<p>Lic. Cinthya Aurora Pérez Titado Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México.</p>

Una vez concluida la presentación correspondiente, la Presidenta Suplente solicitó a los integrantes del Comité, emitir sus comentarios al respecto, o en su caso, manifestarse por la aprobación del "Formato para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)", que será remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para continuar con el trámite correspondiente y al no registrarse comentario alguno, los integrantes del Comité, se pronunciaron por la aprobación del siguiente acuerdo:

ACUERDO PPA/CIMR/EXT/01/2023/03

El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción II del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como 8 fracción III, 9 fracción VIII y 10 fracción IX del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

acordaron por unanimidad de votos, aprobar el “Formato para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio” correspondiente al Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, mismo que será enviado a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos procedentes.

5. Asuntos Generales.

Para el desahogo del último punto del orden del día, la Presidenta Suplente, Elena Salazar Gómez, solicitó a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM, tuvieran a bien registrar los asuntos generales de su interés que no estuvieran incluidos en el Orden del Día.

Al no registrarse ningún asunto a tratar, la Presidenta Suplente del Comité, agradeció la participación de los asistentes y dio por concluida la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, siendo las 10:59 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

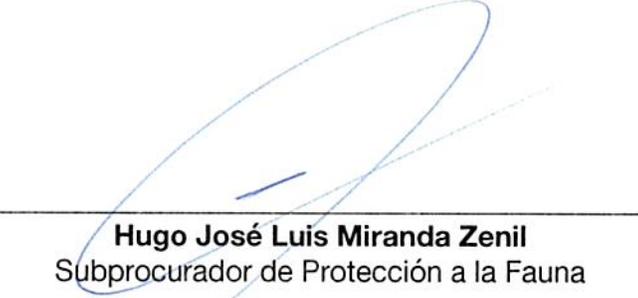
**EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.**

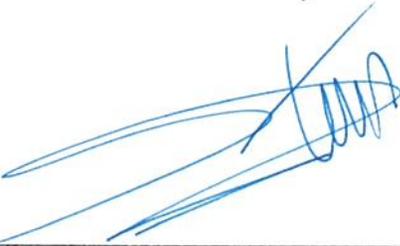
PRESIDENTA SUPLENTE

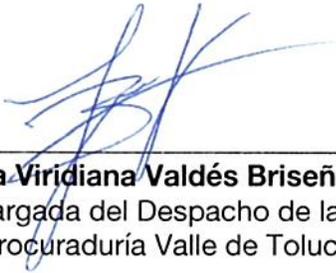
Elena Salazar Gómez

Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros y
Enlace ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

LOS VOCALES


Hugo José Luis Miranda Zenil
Subprocurador de Protección a la Fauna


María Reyna Dávila Terreros
Subprocuradora Valle de México y
Encargada del Despacho de la
Subdirección de Atención y
Seguimiento de Procedimientos


Kenia Viridiana Valdés Briseño
Encargada del Despacho de la
Subprocuraduría Valle de Toluca


Martín Pablo Juárez Torres
Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo y
Gestión Documental


Erika Juárez Romero
Subdirectora de Verificación y Vigilancia

Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL



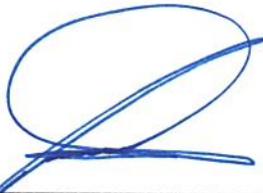
Francisco Juárez Toledo

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE



Marisol Casas Bucio
Servidora Pública Adscrita a la
Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros

INVITADOS A LA SESIÓN



Luis Alberto Rosas Jaimes
Representante del Sistema Estatal de
Informática



Cristian Flores Longino
Asesor de la Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada en fecha 2 de febrero de 2023, misma que consta de 10 fojas útiles incluyendo esta. -----

Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO